

Núm. 303

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 18 de diciembre de 2012

Sec. III. Pág. 86067

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

15285 Orden ECD/2708/2012, de 30 de noviembre, por la que se acuerda compensar a las universidades los precios públicos por servicios académicos correspondientes a los alumnos becarios del curso 2011-2012.

La Orden EDU/2098/2011 de 21 de julio por la que se convocan becas de carácter general y de movilidad, para el curso 2011-2012, para estudiantes de enseñanzas universitarias (Boletín Oficial del Estado, en adelante BOE, del 27 de julio), establece en su artículo 44 que el importe de los precios por servicios académicos no satisfechos por los alumnos beneficiarios del componente de matrícula, serán compensados a las universidades.

Por otra parte, el convenio de colaboración para la gestión de las becas y ayudas al estudio correspondientes al curso académico 2011-2012 firmado por el Ministerio de Educación y la Generalidad de Cataluña el 14 de diciembre de 2011 encomienda a ésta última la selección, adjudicación y pago de las becas y ayudas al estudio incluidas en el ámbito de aplicación del referido convenio, entre las que se cita expresamente la compensación a las universidades por los precios públicos no percibidos por razón de las ayudas de matrícula.

Por todo ello y de acuerdo con lo establecido en las convocatorias, y a la vista de la documentación presentada por las universidades, he resuelto:

Primero.

Compensar a las universidades los importes que se relacionan en el Anexo I de la presente orden.

Segundo.

El importe total de la compensación correspondiente al curso 2011-2012 asciende a la cantidad de doscientos sesenta millones doscientos veintiséis mil doscientos catorce euros (260.226.214,00 €).

Tercero.

La compensación se efectúa con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.323M.482.06 de este Ministerio.

Cuarto.

La presente orden pone fin a la vía administrativa y podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo, ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante el Ministro de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Madrid, 30 de noviembre de 2012.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario General de Universidades, Federico Morán Abad.



Núm. 303

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 18 de diciembre de 2012

Sec. III. Pág. 86068

ANEXO I

Curso 2011-2012

	Furee
-	Euros
ABAT OLIVA CEU	72.280,52
ALCALA HENARES	4.041.874,97
ALFONSO X	469.348,92
ALICANTE	7.574.927,39
ALMERIA	3.183.969,25
ANTONIO NEBRIJA	189.323,66
AUTONOMA BARCELONA	7.828.660,34
AUTONOMA MADRID	4.817.852,52
BARCELONA	10.508.859,47
BURGOS	1.887.741,46
C.EST.UNIVERSITARIOS SEK(CJC)	390.749,84
CADIZ	5.494.342,86
CANTABRIA	2.129.042,68
CARDENAL HERRERA CEU	653.732,21
CARLOS III	2.919.158,85
CASTILLA LA MANCHA	6.779.480,79
CATOLICA DE AVILA	136.048,23
CATOLICA DE VALENCIA V.M	1.970.621,13
CATOLICA SAN ANTONIO	1.287.480,90
COMPLUTENSE	12.355.323,18
CORDOBA	3.753.715,20
DEUSTO	103.615,68
EUROPEA DE MADRID, S.L	660.113,44
EUROPEA MIGUEL CERVAN	133.397,87
EXTREMADURA	7.346.265,22
FRANCISCO DE VITORIA	286.470,28
GIRONA	3.247.744,28
GRANADA	12.315.426,61
HUELVA	3.199.237,87
IE UNIVERSIDAD	37.307,20
INTERNACIONAL DE ANDALUCIA	56.199,00
INTERNACIONAL DE CATALUÑA	373.510,47
INTERNACIONAL DE LA RIOJA	572.660,42
INTERNACIONAL DE VALENCIA	62.644,14
INTERNACIONAL MENENDEZ PELAYO	31.572,65
ISLAS BALEARES	2.785.042,94
JAEN	4.151.932,66
JAUME I	2.734.482,07
LA CORUÑA	3.657.893,24
LA LAGUNA	4.484.056,61
LA RIOJA	879.524,69
LAS PALMAS G C	4.116.224,39
LEON	3.287.313,54
LLEIDA	2.391.907,40
MALAGA	7.950.528,26
MIGUEL HERNANDEZ	2.916.824,04
MONDRAGON	26.259,82
MURCIA	7.406.936,77
NAVARRA	783.721,40



Núm. 303

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 18 de diciembre de 2012

Sec. III. Pág. 86069

_	Euros
OBERTA	669.544,80
OVIEDO	5.690.506,02
PABLO OLAVIDE	2.587.065,22
PAIS VASCO	937.873,83
POLITECNICA CARTAGENA	1.167.145,96
POLITECNICA CATALUÑA	4.888.608,81
POLITECNICA MADRID	5.008.852,78
POLITECNICA VALENCIA	6.819.624,80
POMPEU FABRA	2.097.898,75
PONTIFICIA COMILLAS	331.607,76
PONTIFICIA SALAMANCA	550.612,44
PUBLICA NAVARRA	1.344.144,60
RAMON LLULL	747.515,43
REY JUAN CARLOS	6.335.955,57
ROVIRA I VIRGILI	3.286.195,38
SALAMANCA	7.221.208,25
SAN JORGE	235.388,43
SAN PABLO CEU	485.823,26
SANTIAGO COMPOSTELA	5.088.326,78
SEVILLA	13.642.863,46
UDIMA	188.975,08
UNED	8.807.212,86
VALENCIA	10.328.484,21
VALLADOLID	5.659.639,05
VIC	1.200.487,78
VIGO	4.180.284,25
ZARAGOZA	6.281.021,11
TOTAL	260.226.214,00

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X